

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
29 NOV. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 29.11.2011 05396
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 01/2145, del Jefe de la Unidad de Convenios Institucionales, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 23 de noviembre de 2011, que acompaña: nómina de proyectos preseleccionados de fecha 28 de octubre de 2011, suscrita por el Jefe de la Unidad de Convenios Institucionales junto a las fichas de evaluación de los proyectos presentados y acta de sesión, de fecha 09 de noviembre del presente año, de la Comisión Seleccionadora del Programa de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y además organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, la Ley N° 20.481, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2011, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 15, programa 01, subtítulo 24, ítem 290, glosa N° 09, recursos a los cuales podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.

Que, por consiguiente, se acordó realizar el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011, que tiene por objeto apoyar financieramente a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro, generadoras de proyectos y bienes culturales a mediano y largo plazo, con altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción, y cuyos objetivos coincidan con las prioridades y estrategias de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en particular, en los ámbitos de fomento a las artes y la formación de audiencias.

Que, en mérito de lo anterior, se convocó a las organizaciones culturales privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, para postular a la adjudicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.217, de 08 de julio de 2011.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, fueron evaluados los proyectos recepcionados por la Unidad de Evaluación y Coordinación de Convenios Institucionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en conjunto con los departamentos sectoriales que aborden la temática del proyecto y/o organización respectiva.

Que, los proyectos preseleccionados fueron sometidos a consideración de la Comisión Seleccionadora, quien en virtud de sus facultades y en consideración a los criterios de selección establecidos en las bases, determinó la selección de los proyectos que constan en acta de sesión de la referida Comisión de fecha 09 de noviembre de 2011, siendo necesaria la dictación del acto administrativo respectivo.



Que, respecto del proyecto presentado por la Corporación Cultural Matucana 100 y en cumplimiento de las normas de probidad, este Ministro Presidente se abstiene de fijar su selección.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 3.217, de 08 de julio de 2011, que aprueba Bases del Programa de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011, conforme consta en acta de Comisión Seleccionadora de dicho Programa, de fecha 09 de noviembre de 2011, que contiene los fundamentos de la selección y de su respectiva asignación de recursos:

TÍTULO DE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO \$
Misión Circular	Fundación Amigos Iglesias de Chiloé	75.378.200-1	37.165.000
Circo del Mundo	ONG El Circo del Mundo	75.962.660-5	25.000.000
Fortalecimiento de las áreas de desarrollo comercial y comunicaciones y públicos TEUC: Mediación, acceso y servicios para el espectador.	Teatro Universidad Católica	81.698.900-2	7.608.560
Fortalecimiento de la Organización	Corporación Cultural Arte Alameda	65.003.128-8	31.606.000
Acupuntura Urbana. Programa Senda Plan Cerro Valparaíso	Organización Comunitaria Funcional Plan Cerro	65.041.039-4	24.176.318
Sala La Vitrina, fortalecimiento de un espacio	Colectivo de Arte L a Vitrina	75.942.910-9	24.930.489
Teatro El Puente	Centro Cultural Teatro el Puente	65.222.230-7	30.649.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

CERTIFÍQUESE por el Gabinete del Ministro, a través de la Unidad de Convenios Institucionales, el Rol Único Tributario de los proyectos indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por la Unidad de Convenios Institucionales de este Servicio, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo y los representantes legales de los Responsables de los Proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por la Unidad de Convenios Institucionales, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y



Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRO PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/840

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Unidad Convenios Institucionales CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA